

**ANA MARÍA CADENA TOBÓN**  
**Curadora Urbana 3**



**FORMATO VALLA**

En Conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 29 del Decreto 1469, el solicitante debe instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un (1.00) metro por setenta (70) centímetros, de acuerdo al siguiente diseño:

**ARQ. ANA MARÍA CADENA TOBÓN**  
**Curadora Urbana 3**  
**Bogotá D.C.**

**INFORMA**

Mediante radicación XXXXXX de fecha XX de XXXXXX de 20XX, el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presentó ante esta Curaduría Urbana, la solicitud de licencia de XXXXXXX, para el predio ubicado en la dirección XXXXXXXXXXXX (actual), en las modalidad(es) de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; con las siguientes especificaciones básicas:

Uso: XXXXXXXXXXXX  
Altura: XXX Pisos

Por medio de esta valla se informa a terceros sobre la iniciación del trámite correspondiente.  
Autopista Norte Av. Cra. 45 No. 95 – 31 / 45  
Tel: 5190660

Dentro del trámite en proceso, el solicitante debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, una fotografía de la valla o aviso, según sea el caso, con la información anteriormente indicada, para anexarla al respectivo expediente, so pena de entenderse desistida.

El solicitante deberá instalar la valla o aviso, desde el día siguiente a la fecha de radicación en legal y debida forma; esta debe ser ubicada en un lugar visible desde la vía pública, con el fin de advertir a terceros sobre la iniciación del trámite de expedición de la licencia urbanística.

En el caso de licencias de construcción individual de vivienda de interés social, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en un lugar visible desde la vía pública.

En el caso de licencias de construcción, en las modalidades de ampliación, adecuación, restauración o demolición en edificaciones sometidas a régimen de propiedad horizontal, se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros en la cartelera principal del mismo, o en un lugar de amplia circulación, acordado con la administración.

En caso de presentarse modificaciones durante el trámite de la licencia, se deberá gestionar los respectivos cambios en la valla o aviso.